

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IRUN, 2018

El pasado 29 de octubre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Irun y de sus cuatro sociedades públicas (Agencia de Desarrollo del Bidasoa-Bidasoko Garapen Agentzia, SA, Recinto Ferial del Bidasoa-Bidasoako Erakustazoka, SA, Sociedad Pública de Vivienda de Irun-Irungo Etxebizitzarako Elkarte Publikoa, SAU, y Blaia Irungo Udal Hileta Zerbitzuak-Servicios Funerarios Municipales de Irun, SA).

En relación con las **cuentas anuales** del ejercicio 2018, el TVCP emite una **opinión favorable**, si bien señala que el Ayuntamiento no ha aprobado el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria de los ejercicios 2017 y 2018, al no haberse formulado la Cuenta General de dichos ejercicios. Además, en la sociedad Blaia se han detectado ajustes contables cuyo registro supondría disminuir el Patrimonio Neto en 751.845 euros.

En cuanto a la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada, el TVCP señala que el Ayuntamiento **no ha necesitado recurrir a nuevo endeudamiento** siendo suficiente el ahorro neto generado para la financiación del déficit de las operaciones de capital

Además, de acuerdo con el Informe emitido por la Intervención del Ayuntamiento, se ha **cumplido en 2018 con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 de los entes que conforman el Sector Administración Pública dependiente del Ayuntamiento. Se ha incumplido la regla de gasto por la utilización del remanente de tesorería. Con respecto a las entidades clasificadas como sociedades no financieras dependientes del Ayuntamiento, la Intervención concluye que se encuentran en **equilibrio financiero**, a excepción de Recinto Ferial del Bidasoa, SA.

Tanto el Ayuntamiento como sus sociedades públicas **han cumplido** razonablemente con la **normativa legal** que regula su actividad económico financiera en el ejercicio 2018, si bien se han detectado deficiencias puntuales en el área de Contratación Administrativa (adjudicación directa por parte del Recinto Ferial del Bidasoa, SA del contrato de suministro de energía eléctrica, y continuación en su ejecución, tras el

vencimiento de los mismos, de dos y cuatro contratos de servicios, respectivamente, adjudicados por Ayuntamiento y por Recinto Ferial del Bidasoa, SA).